

# Línea Directa de Innovación (LIC)

## Información General

### ¿Quién convoca la ayuda?:

CDTI - Centro Desarrollo Tecnológico Industrial

### ¿Cuál es el objetivo de la convocatoria?:

La finalidad de estas ayudas es dar apoyo económico a aquellos proyectos que desarrollen, o bien, tecnologías novedosas que no se apliquen a día de hoy en ningún sector o la adaptación de tecnologías ya existentes a nuevos sectores económicos.

Estos proyectos tendrán que catalogarse en uno de los tres siguientes puntos:

- Incorporación y adaptación activa de tecnologías que supongan una innovación en la empresa.
- Aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora tecnológica.
- Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado.

### ¿A quién va dirigida?: PYME, Gran Empresa

### Sector:

- Energía
- I+D
- Innovación
- Industria
- TICs

### Ámbito geográfico: Nacional

### ¿A partir de cuándo puedo solicitar la ayuda?: 01/01/2019

### ¿Hasta cuándo puedo solicitar la ayuda?: 31/12/2019

# Condiciones particulares

## 1.- Importe

**Tipo de financiación:** Productos Mixtos

**Descripción de la financiación:**

La financiación ofrecida a través de esta línea serán préstamos con tipo de interés bonificado (inferior al interés del mercado).

El presupuesto del proyecto a desarrollar que se debe presentar tendrá que ser mínimo de 175.000 euros.

Préstamo de hasta el 75% del presupuesto financiable (hasta el 85% si va cofinanciado con FEDER).

Tramo no reembolsable, en función del fondo donde provenga la ayuda:

- Fondos CDTI: 2%
- Fondos FEDER: 5%

La financiación será a través de préstamos con interés suave. Este interés podrá ser una de las dos siguientes opciones:

- Tipo de interés fijo: Euribor+0,2% (para periodos de amortización de 3 años).
- Tipo de interés fijo: Euribor+1,2% (para periodos de amortización de 5 años).

La amortización del préstamo se realizará con pagos semestral.

Los beneficiarios podrán optar a un anticipo básico del 35% de la ayuda concedida (hasta 400.000 euros) sin garantías adicionales, o hasta un 75% mediante la presentación de avales de entidades financieras o sociedades de garantía recíproca.

## 2.- Destino financiación y acceso

**Elementos a financiar:**

Las inversiones que se pueden imputar en el proyecto serán:

- Adquisición de activos nuevos.
- Costes de personal.

- Materiales y consumibles.
- Colaboraciones externas.
- Gastos generales.
- Costes de auditoría.

Las inversiones no financiadas dentro del proyecto serán:

- Terrenos y construcciones.
- Amortización de equipos.
- El IVA.

### 3.- Información adicional de la convocatoria

#### **¿Dónde tramitarla?:**

La solicitud de la línea se realizará directamente en la aplicación on-line disponible en la web del CDTI:

<https://sede.cdti.gob.es>